



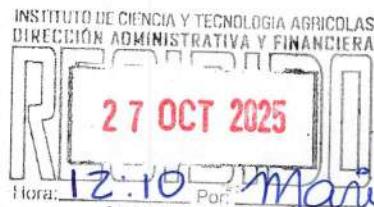
RECEIVED
27 OCT 2025

Hora: 12:15 Por: *Foxima*
OFICIO UDAI-174-2025

Bárcena, Villa Nueva, 27 de octubre de 2025

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva
-ICTA-

Estimada MSc:



Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta se le traslada el Informe de Auditoría CAI: 00004, correspondiente a la Auditoría Financiera realizada a la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, de acuerdo al nombramiento de auditoría número NAI-004-2025, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con fecha 03 de junio de 2025.

Si las recomendaciones sugeridas por el equipo de Auditoría Interna, a su consideración, no son viables, indicar en el Consenso de Recomendaciones; anexado al presente informe, las causas y las sugerencias, que considere ameriten las modificaciones a las recomendaciones, para hacerlas factibles.

Se agradecerá que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite que se informe a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones correctivas que se realizaron para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA:
COMPRAS



Adjunto:
Informe de Auditoría CAI 00004 (11 Folios)
Consenso de Recomendaciones (1 Folio)
C.c. Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros
Coordinación Administrativa
Sección de Compras y Contrataciones
Archivo UDAI
MABM / csv

J. M. Tobar
Lcda. Mélida Aracely Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA



Km 21.5 carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala

PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Compras.
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025
CAI 00004

GUATEMALA, 27 de Octubre de 2025



Guatemala, 27 de Octubre de 2025

MSc.:

María Gabriela Tobar Piñón - Gerente General y Asesora de Junta Directiva
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2025, emitido con fecha 03-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Melida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



F. _____

Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor, Coordinador



Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 11 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 11 |
| ANEXO | 11 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los siguientes documentos emitidos y autorizados por la Contraloría General de Cuentas para la elaboración y desarrollo de la Auditoría en la Sección de Compras y Contrataciones según nombramiento No. NAI-004-2025, se detallan a continuación:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
3. Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.
4. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

Nombramiento(s)

No. 004-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;



NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la Sección de Compras y Contrataciones, en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso en que se realicen las compras y contrataciones en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

5. ALCANCE

Según nombramiento No. NAI-004-2025, en período a evaluar fue del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, de la Auditoría Financiera practicada a la Sección de Compras y Contrataciones en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|-------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Sección de Compras y Contrataciones | 5 | NO | | 5 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría Financiera practicada a la Sección de Compras y Contrataciones en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, no se tuvieron limitaciones al alcance, en el desarrollo de dicha Auditoría.



6. ESTRATEGIAS

- Aprovechar los medios tecnológicos.
- Contar con una buena planificación de Auditoría.
- Aprovechar las entrevistas, para conocimiento del Área auditada.
- Capacitarse constantemente.
- Efectuar seguimiento post auditoría.
- Fortalecer la supervisión en el proceso de las evaluaciones.
- Mantener y fortalecer la supervisión en todo el proceso de las evaluaciones.
- Asignar la mayor parte del tiempo y recursos de la Unidad de Auditoría Interna, para la realización de la Auditoría de la Sección auditada.
- Enfocarse en los riesgos y controles preventivos.
- Redactar informes constructivos y proactivos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sección de Compras y Contrataciones

Riesgo materializado

Falta de actualización en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Número A-039-2023, por medio del cual se aprueban las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 3 Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, a) Diseño Eficiente de Procedimientos, en donde se establece:

"La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, promoverá el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental."



En la evaluación realizada a la documentación e información presentada por la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, según la Auditoría practicada, de acuerdo al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-004-2025, durante el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, se determinó que no cuentan con la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, ya que se logró constatar que posee inconsistencias en el nombre del mismo, errores de ortografía, errores de forma y una desactualización en el mismo.

Por medio del requerimiento Número 002 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido a la Sección de Compras y Contrataciones, por medio del cual se solicitó información relacionada con la auditoría que se encuentra en ejecución, de los cuales se obtuvo respuesta mediante el oficio número: COMPRAS-021-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, con lo cual se determinó que dicho oficio de respuesta, indica que en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, no ha tenido cambios a partir de su aprobación, según Resolución GG-2023-172, de fecha 12 de junio de 2023, no obstante en el referido manual se establece que se deberá realizar su actualización cada año.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Falta de actualización en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, fue presentado, por parte del personal auditado, el Oficio No. COMPRASJL-051-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, recibido en la reunión llevada a cabo el día Jueves 16 de octubre de 2025, suscrito por los siguientes profesionales: Perito Contador, Jorge Esteban Leiva Tzian, Jefe de la Sección de Compras y Contrataciones, Secretaria Bilingüe, Luz María Pérez Chur, Coordinadora Interina del Departamento Administrativo y Licenciada Ingrid Eucáriz Cóbar Villegas, Directora de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, adjuntando documentación de soporte, el cual consta de 08 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la evaluación realizada a la documentación e información presentada por la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, se determinó que no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia una actualización en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en virtud de que no cuentan con el manual actualizado, aprobado, autorizado y divulgado, por lo tanto dicho manual se encuentra desactualizado a la fecha y no ha tenido cambios a partir de su autorización, según Resolución GG-2023-172, de fecha 12 de junio de 2023, no obstante, en el referido manual se establece que se deberá



realizar su actualización cada año, por lo anterior dicha prueba de descargo no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

En la discusión de la posible deficiencia: Falta de actualización en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por medio del Oficio No. COMPRASJL-051-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Sección auditada, los responsables manifestaron lo siguiente:

"Como auditado presento copia del correo enviado el 5 de junio del 2025, como evidencia del avance con la actualización del manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la sección de compras y contrataciones y de la CIRCULAR No. USAF-2025-34, donde se requiere la actualización y elaboración de normas y procedimientos por dependencia."

Responsables del área

ROSEL ELVIRA ORTEGA GOMEZ de GUZMAN
INGRID EUCÁRIZ CÓBAR VILLEGAS
JORGE ESTEBAN LEIVA TZIAN

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|--|----------------|
| 1 | Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General, y ésta gire sus instrucciones por escrito a la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, y ésta a su vez a la Coordinación Administrativa, y ésta a la Sección de Compras y Contrataciones, para que se realice la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para su posterior actualización, aprobación, autorización y divulgación, y de esta manera, dar cumplimiento, seguimiento y supervisión, del mismo. Así mismo con el propósito de que sea implementada la nueva versión del Manual en la referida Sección, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional. | 24/10/2025 |

2. Sección de Compras y Contrataciones

Riesgo materializado

Falta de Normativas para la implementación de planes de Capacitaciones para el Personal de la Sección de Compras y Contrataciones.



De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Número A-039-2023, por medio del cual se aprueban las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno, en donde se establece:

"La máxima autoridad y el equipo de dirección, desarrollarán directrices enfocadas en fortalecer a los servidores públicos o personal correspondiente, en las competencias de control interno promoviendo la capacitación continua y evaluación de desempeño. La unidad administrativa responsable de la capacitación institucional, debe diseñar un plan de capacitación continua."

En la evaluación realizada a la documentación e información presentada por la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, según la Auditoría practicada, de acuerdo al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-004-2025, durante el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, se determinó que no cuentan con normativas para la implementación de planes de capacitaciones para el personal de la Sección de Compras y Contrataciones, así como talleres impartidos por las diferentes instituciones encargadas de impartir los mismos que permita la participación del personal administrativo para el mejor desarrollo de sus actividades y estos sean de tal manera también a favor del ICTA.

Por medio de los requerimientos Números 001 y 002 emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, dirigidos a la Sección de Compras y Contrataciones, por medio de los cuales se solicitó información relacionada con la auditoría que se encuentra en ejecución, de los cuales se obtuvo respuesta mediante los oficios números: COMPRASJL-033-2025, de fecha 20 de junio de 2025 y COMPRAS-021-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, con lo cual se determinó que dichos oficios de respuesta, indican que el personal de Compras y Contrataciones no recibió capacitaciones para el mejor desarrollo de sus actividades. Así mismo se comprobó que no se tienen implementados planes de capacitaciones, para el personal de la Sección de Compras y Contrataciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Falta de Normativas para la implementación de planes de Capacitaciones para el Personal de la Sección de Compras y Contrataciones, de la Sección de Compras y Contrataciones, fue presentado, por parte del personal auditado, el Oficio No. COMPRASJL-051-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, recibido en la reunión llevada a cabo el día jueves 16 de octubre de 2025, suscrito por los siguientes profesionales: Perito Contador, Jorge Esteban Leiva Tzian, Jefe de la Sección de Compras y Contrataciones, Secretaria Bilingüe, Luz María Pérez Chur, Coordinadora Interina del Departamento Administrativo y Licenciada Ingrid Eucáriz Cóbar Villegas, Directora de la



Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, adjuntando documentación de soporte, la cual consta de 08 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la evaluación realizada a la documentación e información presentada por la Sección de Compras y Contrataciones, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, se determinó que no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia y no se presentó alguna Normativa aprobada, autorizada y divulgada que regulen las capacitaciones para el personal de la Sección de Compras y Contrataciones, en virtud de que no cuentan con normativas autorizadas que regulen las capacitaciones en la Sección, para el mejor desarrollo de sus actividades, que permitan mantener el personal idóneo y capacitado en la Sección, por lo anterior no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

En la discusión de la posible deficiencia: Falta de Normativas para la implementación de planes de Capacitaciones para el Personal de la Sección de Compras y Contrataciones, por medio del Oficio No. COMPRASJL-051-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Sección auditada, los responsables manifestaron lo siguiente:

"Como auditado presento copia de la página 5, del Reglamento de Personal, capítulo IV Régimen de Personal, artículo 16, literal d), en donde se demuestra que la dependencia encargada del personal actualmente el departamento de recursos humanos, dentro de sus atribuciones tiene el adiestramiento de personal.

Adicionalmente, los sistemas de gobierno SIGES Y RGAE, son la herramienta principal que puede utilizar la sección de compras y contrataciones para capacitarse. Sin embargo, durante este ejercicio fiscal dichas capacitaciones están siendo enfocadas para los proveedores del Estado y otros módulos, no así para cambios en los procesos de adquisiciones o contrataciones. Por lo tanto, dicha deficiencia no es aplicable a esta sección."

Responsables del área

ROSEL ELVIRA ORTEGA GOMEZ de GUZMAN
INGRID EUCÁRIZ CÓBAR VILLEGAS
JORGE ESTEBAN LEIVA TZIAN

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General, y ésta gire sus instrucciones por escrito a la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, y ésta a su vez a la Coordinación Administrativa, y ésta a la Sección de Compras y Contrataciones, para que se elaboren, aprueben, autoricen, divulguen e implementen las normativas que permitan la implementación de Planes de Capacitaciones para el personal de la | 24/10/2025 |



| | | |
|--|--|--|
| | Sección de Compras y Contrataciones, por medio de las cuales se regule lo relacionado con las capacitaciones para el personal de la Sección antes descrita y que permitan ampliar el conocimiento del personal, y así dar cumplimiento, seguimiento y supervisión, a las deficiencias identificadas en la Auditoría practicada a la Sección de Compras y Contrataciones. Así mismo con el propósito de que sea implementada la normativa necesaria en la referida Sección, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional. | |
|--|--|--|

81

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la Auditoría realizada a la Sección de Compras y Contrataciones, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, y a la evaluación de información proporcionada por el personal de la Sección antes descrita, se determinaron las deficiencias notificadas en el presente informe.

Las deficiencias antes indicadas, se dieron a conocer con el propósito, que se implementen a la brevedad posible las recomendaciones emitidas, en el presente informe, y se le dé el seguimiento y la supervisión al avance de las mismas, con el fin de fortalecer el Control Interno del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



F. _____

Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor, Coordinador



ANEXO

Consenso de Recomendaciones.





CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (unidad ejecutora/área administrativa): _____

CAI _____

Número de Nombramiento _____

Tipo de auditoría _____

Período de la Auditoría: _____

*Nombre(s) del (los) responsable(s)
de la Implementación* _____

Cargo del Responsable: _____

Fecha máxima para implementación _____

No. Deficiencia _____

Descripción de la deficiencia _____

*Recomendación sugerida por equipo
de Auditoría.* _____

¿De acuerdo? *Sí* *No*

*Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es
viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la
recomendación para hacerla factible.*

Justificación _____

Recomendación consensuada. _____

Auditor

Auditor Interno

Máxima Autoridad

